CARÁTULA VERSIÓN PÚBLICA

I. Nombre del área que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes.

II. Identificación del documento que se elabora la versión publica: Autorización para la operación de un centro de acopio de Residuos Peligrosos No. 01-001-PS-I-26D-19 cuyo número de bitácora es: 01/HS-0088/12/20.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que las conforman: La información correspondiente a *teléfono particular,* por considerarse información confidencial. Páginas: 1 de 3.

IV. Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción (es), párrafo (s), con base en los cuales, se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP.

V. Firma del titular del área:

Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal[1] en el Estado de Aguascalientes previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales en el estado de Aguascalientes.

VI. Fecha, número o hipervínculo al acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:
Acta **02-2021-SIPOT-1T-FXXVII,** en la sesión celebrada el **16 de abril 2021**

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_02_2021_SIPOT_1T_FXXVII.pdf

Av. Francisco I. Madero No. 344, Zona Centro, Aguascalientes, Ags. C.P. 20000 Teléfono: 449 910 11 15 www.gob.mx/semarnat

Delegación Federal en el Estado de Aguascalientes
Bitácora: 01/HS-0088/12/20
No. de Oficio: 03/082/21
Asunto: Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos. Modalidad Transporte
Aguascalientes, Ags., a 23 de marzo de 2021.

Transportes Degam, S.A. de C.V.
Noé Serrato Hernández
Representante Legal
Carretera Aguascalientes - Loreto km 2.5
Ejido La Guayana, C.P. 20355
San Francisco de los Romo, Ags.

gestoria@transportesdegam.com.mx

Hago referencia a su solicitud de Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, de acuerdo al trámite **SEMARNAT-07-031,** para la empresa **Transportes Degam, S.A. de C.V.,**

CONSIDERANDO

I. Que la empresa **Transportes Degam, S.A. de C.V., (Promovente)** cuenta con **Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos No. 01-001-PS-I-26D-19,** mediante oficio 03/073/19, de fecha 15 de marzo de 2019.

II. Que el 17 de diciembre de 2020, la **Promovente** presento el trámite de Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos de acuerdo a la ficha COFEMER con homoclave SEMARNAT-07-031, en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal (ECC), quedando registrado con el Numero de Bitácora 01/HS-0088/12/20, solicitando modificación a la autorización referida, a fin de ampliar el parque vehicular para el manejo de residuos peligrosos.

Una vez revisados los mencionados documentos, se dan por cumplidos los requisitos establecidos en el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, para incluir **nueve vehículos** en el parque vehicular, por lo que con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, 26 y 32 BIS y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 5, 6, 7 fracciones VII, VIII y XII, 50 fracción IV y VI, 67, 80 y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 3, 8, 12, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracciones I, II, IV, V, XIII, XIV y XVII, 48 fracciones I, II y último párrafo, 60, 68, 76 fracción I, 77, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 2 fracción XXX, 19 fracción XXIII, XXV y XXX, 38, 39 y 40 fracción IX inciso f) del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal.

RESUELVE

PRIMERO. Tener por atendida la solicitud de **Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos**, de la empresa **Transportes Degam, S.A. de C.V.**

SEGUNDO. Se **ACTUALIZA** la **Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos No. 01-001-PS-I-26D-19**, a nombre de la empresa **Transportes Degam, S.A. de C.V.**, a partir de la fecha del presente instrumento, por lo que se realizan las siguientes modificaciones:

1. Se adicionan los siguientes vehículos para el transporte de Desechos Peligrosos:

No	Placas	No. de serie	Tipo	Modelo	Tarjeta de circulación (SCT)	Residuos Peligroso Transportados (Clave)	Carga útil (Toneladas)
1	38UF7H	3EL3VMS47K6003482	Chasis Porta Contenedores	2019	2381335	UN1680 UN1689 UN3077 UN3078 UN3082 UN3378 UN3414	11.0
2	39UF7H	3EL3VMS49K6003483	Chasis Porta Contenedores	2019	2381336	UN1680 UN1689 UN3077 UN3078 UN3082 UN3378 UN3414	11.0
3	37UF7H	3EL3VMS40K6003484	Chasis Porta Contenedores	2019	2381334	UN1680 UN1689 UN3077 UN3078 UN3082 UN3378 UN3414	11.0
4	82UH9V	3A9FM2049LM050186	Chasis Porta Contenedores	2020	2490000	UN1202 UN1203 UN1680 UN1689 UN3077 UN3078 UN3082 UN3378 UN3414	11.0
5	85UH9V	3A9FM2047LM050171	Chasis Porta Contenedores	2020	2541053	UN1202 UN1203 UN1680 UN1689 UN3077 UN3078 UN3082 UN3378 UN3414	11.0
6	86UH9V	3A9FM2042LM050188	Chasis Porta Contenedores	2020	2541054	UN1202 UN1203 UN1680 UN1689 UN3077 UN3078 UN3082 UN3378 UN3414	11.0
7	84UH9V	3A9FM2040LM050187	Chasis Porta Contenedores	2020	2541052	UN1202 UN1203 UN1680 UN1689 UN3077 UN3078 UN3082 UN3378 UN3414	11.0
8	87UH9V	3A9FM2045LM050184	Chasis Porta Contenedores	2020	2541055	UN1202 UN1203 UN1680 UN1689 UN3077 UN3078 UN3082 UN3378 UN3414	11.0
9	83UH9V	3A9FM2047LM050185	Chasis Porta Contenedores	2020	2541051	UN1202 UN1203 UN1680 UN1689 UN3077 UN3078 UN3082 UN3378 UN3414	11.0

2. Se adicionan los permisos de la SCT y las pólizas de seguro del automóvil de la siguiente forma:

No	Placas	Número de permiso de la SCT	Nombre de la aseguradora	No. de póliza	Vigencia
1	38UF7H	0919TDE210420162303144028	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	405874199	Desde 12:00 hrs. del 22/07/2020 Hasta 12:00 hrs. del 22/07/2021
2	39UF7H	0919TDE210420162303144028	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	405874231	Desde 12:00 hrs. del 22/07/2020 Hasta 12:00 hrs. del 22/07/2021
3	37UF7H	0919TDE210420162303144028	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	405874280	Desde 12:00 hrs. del 22/07/2020 Hasta 12:00 hrs. del 22/07/2021
4	82UH9V	0919TDE210420162303144041	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	427923107	Desde 12:00 hrs. del 03/12/2020 Hasta 12:00 hrs. del 22/07/2021
5	85UH9V	0919TDE210420162303144041	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	427923073	Desde 12:00 hrs. del 03/12/2020 Hasta 12:00 hrs. del 22/07/2021
6	86UH9V	0919TDE210420162303144041	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	427923131	Desde 12:00 hrs. del 03/12/2020 Hasta 12:00 hrs. del 22/07/2021
7	84UH9V	0919TDE210420162303144041	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	427923123	Desde 12:00 hrs. del 03/12/2020 Hasta 12:00 hrs. del 22/07/2021
8	87UH9V	0919TDE210420162303144041	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	427923081	Desde 12:00 hrs. del 03/12/2020 Hasta 12:00 hrs. del 22/07/2021
9	83UH9V	0919TDE210420162303144041	Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	427923099	Desde 12:00 hrs. del 03/12/2020 Hasta 12:00 hrs. del 22/07/2021

TERCERO. La presente autorización ampara el transporte de residuos peligrosos señalados en numeral 1, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

CUARTO. Los términos y condicionantes establecidos en la **Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos No. 01-001-PS-I-26D-19**, mediante oficio 03/073/19, de fecha 15 de marzo de 2019, seguirán vigentes y deberán cumplirse, por lo que el presente instrumento deberá ir invariablemente, acompañado de dicho oficio.

QUINTO. La presente resolución ha sido resuelta por esta Unidad Administrativa con base en la información presentada por la Promovente cuyo contenido se presume cierto, atendiendo al principio de buena fe, salvo que la autoridad verificadora determine lo contrario.

SEXTO. Notifíquese a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado, mediante copia del presente instrumento para los efectos a que haya lugar.

SÉPTIMO. Se hace del conocimiento del **C. Noé Serrato Hernández**, representante legal de la empresa **Transportes Degam, S.A. de C.V.**, que la presente resolución podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión, conforme a lo establecido en los artículos 176 de la LGEEPA y 3 fracción XV de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Notifíquese el presente instrumento al **C. Noé Serrato Hernández**, representante legal de la empresa **Transportes Degam, S.A. de C.V.**, por alguno de los medios legales previstos por el artículo 35 y de más relativos, y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
El Encargado de Despacho

Biól. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia del titular de la Delegación Federal[1] en el Estado de Aguascalientes, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

C.p.p.e. **Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.-** gestion.dggimar@semarnat.gob.mx
Ing. María de Jesús Rodríguez López.- Encargada de la Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Aguascalientes.- alma.martinez@profepa.gob.mx
Lic. Luis Felipe Velasco Amador.- Titular del Área Jurídica.- Presente

LFRA/LFVA/RSS